

Martes, 30 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencias de la Alcaldía.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 23 de julio de 2024, ha dictado la Resolución núm. 2024005187, por la que se resuelve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse de la Ciudad, durante los períodos y en los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan:

- Del 5 al 11 de agosto de 2024, en el cuarto Teniente de Alcalde D. Víctor Manuel Bazo Machacón.
- Del 12 al 18 de agosto de 2024, en el quinto Teniente de Alcalde D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno.
- Del 19 al 25 de agosto de 2024, en el primer Teniente de Alcalde D. Emilio José Borrega Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de julio de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

